



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 08 NOV. 2021

VISTO el Expediente MTE-E-64189-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un tendido de fibra óptica para conectividad entre dependencias del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que a través de la Resolución Sub.F.L. N° 001/21, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 45/21 - RAF 110.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación, sito en orden 41, el área requirente recomienda pre-adjudicar la Contratación Directa N° 45/21 - RAF 110, a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, CUIT N° 27-13677312-2, el renglón N° 01 (Alt.00), por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 158.900,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial 1301 y el Decreto Provincial N° 4553/19, Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 45/21 - RAF 110, que tramita la contratación de un tendido de fibra óptica para conectividad entre dependencias del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a favor de la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, CUIT N° 27-13677312-2, el renglón N° 01 (Alt.00), por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 158.900,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 1304UG y U.G.C. UC1304, Clasificación 30000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F.L. N° 061 /21.

G.T.F.
M.T.E.
M.I.J.
MJS

  
Lic. Fernández Karina  
Secretaria de Empleo y  
Formación Laboral M.T y E.  
T.D.F.A. e I. A. S.